

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre diecinueve de dos mil veintiuno.

VERBAL Rad. No. 11001310302720170060600

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C.

En providencia de esta misma fecha se dispuso lo pertinente en cumplimiento de lo ordenado por esa honorable Corporación.

NOTIFÍQUESE(2).
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS.

Firmado Por:

**Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c48ba73162cd8a5c1d0277b8b6d7dcc857feaba5493ac05103735ac99e6ea5e7**
Documento generado en 19/10/2021 07:18:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>